



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

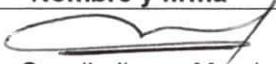
Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

Procedimiento para revisar documentación de aspirantes de nuevo ingreso

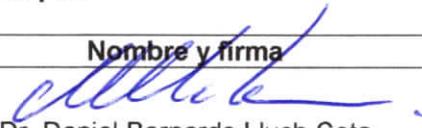
Elaborado por:

Nombre y firma	Cargo
 Lic. Osvelia Ibarra Morales	Jefa de Departamento de Control Escolar
Fecha:	2018-11-20

Revisado por:

Nombre y firma	Cargo
 Dra. Norma Yolanda Hernández Saavedra	Directora de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos
Fecha:	2018-11-20

Aprobado por:

Nombre y firma	Cargo
 Dr. Daniel Bernardo Lluch Cota	Director General
Fecha:	2018-11-20

4

A



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

1) Objetivo

Definir los pasos a seguir en la revisión puntual de documentos que deben presentar los aspirantes de nuevo ingreso al programa de posgrado Institucional.

2) Alcance

Aspirantes Nivel Maestría.
Aspirantes Nivel Doctorado.
Tutores del programa de Posgrado.
Departamento de Control Escolar.
Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos.

3) Políticas

El tratamiento y protección de los datos personales de los aspirantes que obren en soportes físicos o electrónicos de la Entidad, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización, estará sujeta a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

4) Definiciones

- a) Aspirante: Persona que pretende ingresar a cursar estudios de Posgrado.
- b) DCE: Departamento de Control Escolar.
- c) DEPFRH: Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos.
- d) SIAE: Sistema Integral de Administración Escolar.

5) Responsabilidades.

a) Del aspirante:

- Presentar la documentación que se le requiera, en tiempo y forma, en la plataforma informática SIAE.
- Entregar en tiempo y forma los documentos originales solicitados para cotejo, en caso de ser aceptado como estudiante en alguno de los programas de posgrado.

b) Del tutor del programa de posgrado:

- Asesorarse en la DEPFRH y/o el DCE respecto a la integración de los documentos que forman parte del cumplimiento de requisitos del aspirante a nuevo ingreso.

c) Del titular del DCE:

- Verificar que la documentación que presenta el aspirante de nuevo ingreso corresponde a aquella solicitada como requisitos para ingresar y, en la medida de lo posible, indagar sobre la autenticidad del misma.



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

d) Del titular de la DEPRH:

- Resolver los casos no previstos en el presente procedimiento o, en su caso, apoyarse en las instancias de Posgrado autorizadas para ello.

6) Actividades

a) Desarrollo

No.	Responsable	Actividad	Documento
1.	Aspirante	Consulta la página web institucional www.cibnor.mx , en el apartado de Posgrado, los requisitos para ser aspirante de nuevo ingreso; reúne la información y documentación la registra, en forma digitalizada, en la plataforma informática del SIAE (Registro de Aspirantes), respetando las fechas límites señaladas en la convocatoria respectiva.	Listado de requisitos de ingreso
2.	DCE	Verifica que la documentación presentada corresponda con los requerimientos en la convocatoria, conforme a los señalados en el Reglamento de Estudios de Posgrado, los Lineamientos que para el efecto emite la Secretaría de Educación Pública y, en su caso, los acuerdos emanados del Consejo Interno de Posgrado.	
3.	DCE	Si la información está completa se emite el correo electrónico de aceptación de la solicitud y finaliza el procedimiento. De lo contrario, indica al aspirante sobre las correcciones o complementos a presentar antes del vencimiento de las fechas límites señaladas en la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none">• Aviso electrónico de aceptación• Observaciones
4.	DCE	Revisa de manera electrónica, a través del SIAE (Registro de aspirantes) y continúa con la actividad número 3 .	Reporte en pantalla de la revisión de documentación



Departamento de Control Escolar

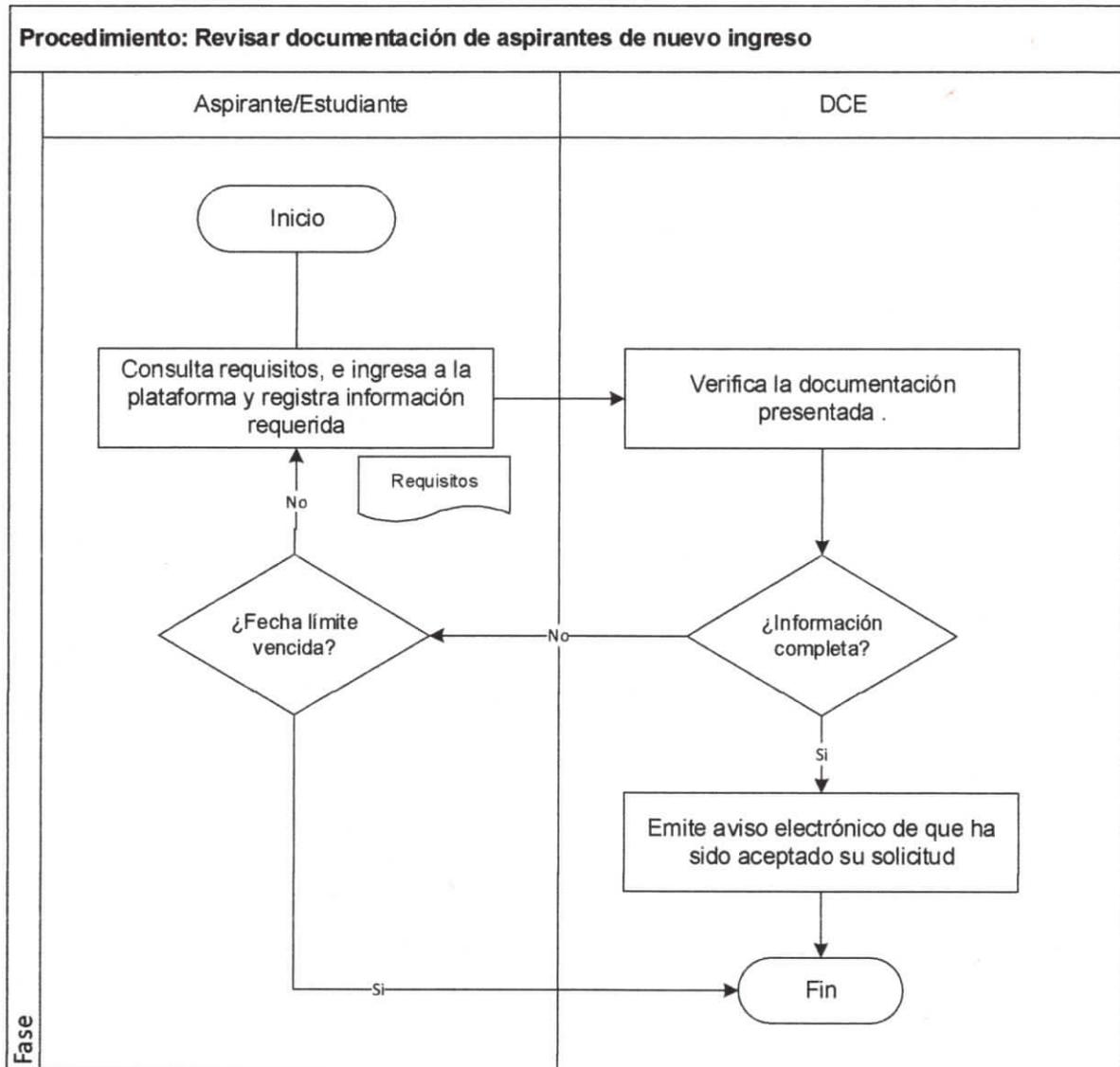
Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

b) Diagrama de flujo



4

Hdez A 9

cl



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

7) Referencias

- Reglamento de Estudios de Posgrado.
- Tarifario de servicios de posgrado.
- Manual del administrador del Sistema de Administración Escolar (Módulo: Aspirantes).

8) Anexos

- a) Requisitos generales para admisión al Programa de Maestría en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales.
- b) Requisitos generales para admisión al Programa de Doctorado en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales.
- c) Requisitos generales para admisión al Programa de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola

9) Indicador

No aplica.

10) Control de cambios

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
01	2011-01-01	Emisión del documento
02	2018-11-20	Actualización del documento de acuerdo a los formatos del proceso de calidad regulatoria interna



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

Anexos

a) **Requisitos generales de admisión del Programa de Maestría en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales.**

1. Currículum *vitae*
2. Acta de nacimiento (con traducción libre para aspirantes internacionales)
3. Comprobante válido de aprobación del examen de competencia del idioma inglés. Las opciones válidas de competencia del idioma inglés son las siguientes:

Nombre del examen	Validez
CENLEX-IPN (Dominio, 4 habilidades)	≥ 80
TOEFL(ITP/PBT/IBT)	≥ 450 puntos
IELTS-Cambridge	≥ 4
ENALLT-UNAM (Dominio/Posesión) [antes CELE-UNAM]	Aprobado

4. Identificación oficial (Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente)
5. Título de licenciatura en un área afín a las ciencias biológicas
6. Certificado de estudios profesionales con promedio de 8.0/10 o su equivalente (con traducción libre para aspirantes internacionales)
7. Constancia de examen médico expedido por una Institución Pública de Salud.
8. Aprobar exámenes de conocimientos (ENCB) y habilidades (PAEP – ITESM); los aspirantes internacionales tienen la opción de presentar evidencia del examen GRE aprobado (≥ 145 puntos para las secciones: *verbal reasoning*, *qualitative reasoning* ≥ 3.0 en la sección *analytical writing*).
9. **Inscripción en línea** al proceso de admisión.

Aspirantes internacionales

Se consideran aspirantes internacionales todas aquellas personas con nacionalidad distinta a la mexicana y/o con estudios realizados fuera de México y que desean cursar una maestría o en el programa de posgrado institucional del CIBNOR.

El procedimiento para registrarse como aspirante es el siguiente:

Ingresar su solicitud en línea, anexando la documentación requerida en forma digitalizada, así como también los comprobantes de haber aprobado un examen de competencia del idioma inglés de las opciones señaladas en el numeral 3. Además, se deberá ingresar evidencia documental con resultados aprobatorios del examen GRE General Test o en su caso, registrarse para presentar en las instalaciones del CIBNOR, los exámenes: a) Conocimientos y b) la Prueba de Admisión para



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

Estudios de Posgrado (PAEP). En caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el idioma español es obligatorio comprobar suficiencia en este idioma, ya sea mediante documento oficial o entrevista con alguno de los miembros del Consejo Interno de Posgrado.

Para aspirantes a ingresar al nivel maestría, determina el ingreso la aprobación de los exámenes. De acuerdo al punto anterior y en los comprobantes ingresados en su registro en línea, esta institución procederá a emitir la carta de aceptación correspondiente y podrá postular al aspirante para tramitar una beca nacional del CONACYT o será directamente el interesado quien opte por tramitar una beca ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (SRE), Organización de Estados Americanos (OEA) o cualesquiera otras, donde el CIBNOR podrá actuar como facilitador para este fin.

El aspirante aceptado como estudiante será responsable de gestionar ante las autoridades mexicanas competentes su calidad migratoria de "*Residente Temporal Estudiante*" en los términos y plazos que señale la autoridad competente.

Pagos realizados por los aspirantes que debe revisar el administrador del SIAE-Aspirantes:

Concepto	Costo
Examen de Habilidades (PAEP-ITESM)	De acuerdo al tarifario de servicios de posgrado vigente al momento del registro
Examen de Conocimientos (ENCB-IPN)	



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

Aspirantes internacionales

Se consideran aspirantes internacionales todas aquellas personas con nacionalidad distinta a la mexicana y/o con estudios realizados fuera de México y que desean cursar un doctorado en el programa de posgrado institucional del CIBNOR.

El procedimiento para registrarse como aspirante es el siguiente:

- Ingresar su solicitud en línea, anexando la documentación requerida en forma digitalizada, así como también los comprobantes de haber aprobado un examen de competencia del idioma inglés de las opciones señaladas en el numeral 3. Además, se deberá ingresar evidencia documental con resultados aprobatorios del examen GRE General Test (≥ 145 puntos para las secciones: *verbal reasoning*, *qualitative reasoning* y ≥ 3.0 en la sección *analytical writing*) o en su caso, registrarse para presentar en las instalaciones del CIBNOR, los exámenes: a) Conocimientos y b) la Prueba de Admisión para Estudios de Posgrado, (PAEP).

En caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el idioma español es obligatorio comprobar suficiencia en este idioma, ya sea mediante documento oficial o entrevista con alguno de los miembros del Consejo Interno de Posgrado.

- Aprobación de la entrevista personal con el Comité de Admisión.
- De acuerdo al punto anterior, esta institución procederá a emitir la carta de aceptación correspondiente y podrá postular al aspirante para tramitar una beca nacional del CONACYT será directamente el interesado quien opte por tramitar una beca ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (SRE), Organización de Estados Americanos (OEA) o cualesquiera otras, donde el CIBNOR podrá actuar como facilitador para este fin.
- El aspirante aceptado como estudiante será responsable de gestionar ante las autoridades mexicanas competentes su calidad migratoria de "Residente Temporal Estudiante" en los términos y plazos que señale la autoridad competente.

Pagos realizados por los aspirantes que debe revisar el administrador del SIAE-Aspirantes:

Concepto	Costo
Examen de Habilidades (PAEP-ITESM)	De acuerdo al tarifario de servicios de posgrado vigente al momento del registro
Examen de Conocimientos (ENCB-IPN)	



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

b) Requisitos generales para admisión al Programa de Doctorado en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales.

1. *Curriculum vitae*
2. Acta de nacimiento (con traducción libre para aspirantes internacionales).
3. **Comprobante** válido de aprobación del examen de competencia del idioma inglés.

Nombre del examen	Validez
CENLEX-IPN (Dominio, 4 habilidades)	≥ 80
TOEFL(ITP/PBT/IBT)	≥ 520 puntos
IELTS-Cambridge	≥ 6
ENALLT-UNAM (Dominio/Posesión) [antes CELE-UNAM]	Aprobado

4. Identificación oficial (Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
5. Constancia de examen médico expedido por una Institución Pública de Salud.
6. Grado de Maestro en Ciencias en un área afín a las ciencias biológicas o su equivalente (48 créditos formales en cursos de nivel posgrado con evaluación y una publicación científica). Para aspirantes internacionales presentar la documentación con traducción libre.
7. Certificado de Maestría (Promedio de 8.0 o su equivalente), con traducción libre para aspirantes internacionales.
8. Anteproyecto de tesis (Indicando introducción, planteamiento del problema, hipótesis, objetivos, métodos, resultados esperados, productos, calendario de actividades y referencias; en un total de 3 páginas).
9. Carta compromiso del Director de Tesis o Co-Directores Proponente(s), de aceptación del alumno (Debe contener fuentes de financiamiento para la tesis).
10. Presentar exámenes de conocimientos (ENCB) y habilidades (PAEP - ITESM); los aspirantes internacionales pueden presentar los resultados del examen GRE (≥ 145 puntos para las secciones: *verbal reasoning*, *qualitative reasoning* y ≥ 3.0 en la sección *analytical writing*).
11. Inscripción en línea al proceso de admisión.
12. Aprobar la entrevista con el Comité de Admisión.



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

c) Requisitos generales para admisión al Programa de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola

1. *Currículum vitae*
2. Acta de nacimiento (con traducción libre para aspirantes internacionales).
3. Comprobante válido de aprobación del examen de competencia del idioma inglés.

Nombre del examen	Validez
CENLEX-IPN (Dominio, 4 habilidades)	≥ 80
TOEFL (ITP/PBT/IBT)	≥ 520 puntos
IELTS-Cambridge	≥ 6
ENALLT-UNAM (Dominio/Posesión) [antes CELE-UNAM]	Aprobado

Nota: El registro de aspirante es procedente para personas en proceso de presentación del examen de competencia del idioma inglés. La inscripción como estudiantes no será procedente, si adeudan este requisito.

4. Identificación oficial (Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
5. Constancia de examen médico expedido por una Institución Pública de Salud.
6. Grado de Maestro en Ciencias. Para aspirantes internacionales presentar la documentación con traducción libre.
7. Certificado de Maestría (Promedio de 8.0 o su equivalente), con traducción libre para aspirantes internacionales.
8. Anteproyecto de tesis (Indicando introducción, planteamiento del problema, hipótesis, objetivos, métodos, resultados esperados, productos, calendario de actividades y referencias; en un total de 5 páginas).
9. Acreditar conocimientos de cálculo y estadística descriptiva e inferencial, mediante comprobantes de cursos o experiencia profesional.
10. Carta de exposición de motivos.
11. Carta compromiso del Director de Tesis o Co-Directores Proponente(s), de aceptación del alumno.
12. Presentar examen CENEVAL EXANI-III (≥ 1000 puntos) o Prueba de Admisión para estudiantes de Posgrado (PAEP) ≥ 450 puntos. Los aspirantes internacionales pueden presentar los resultados del examen GRE (≥ 145 puntos para las secciones: *verbal reasoning*, *qualitative reasoning* y ≥ 3.0 en la sección *analytical writing*).
13. Aprobar la entrevista con el Comité de Admisión.
14. Inscripción en línea al proceso de admisión:



Departamento de Control Escolar

Fecha de Emisión: 2011-01-01

Efectivo: 2018-11-20

Clave: DCE-01

Vigencia: Indefinida

Aspirantes internacionales

Se consideran aspirantes internacionales todas aquellas personas con nacionalidad distinta a la mexicana y/o con estudios realizados fuera de México y que desean cursar un doctorado en el programa de posgrado institucional del CIBNOR.

El procedimiento para registrarse como aspirante es el siguiente:

- Ingresar su solicitud en línea, anexando la documentación requerida en forma digitalizada, así como también los comprobantes de haber presentado el examen CENEVAL EXANI-III o en su caso, registrarse para presentar en las instalaciones del CIBNOR, el examen: Prueba de Admisión para Estudios de Posgrado (PAEP). En el caso de aspirantes internacionales, se podrá ingresar evidencia documental con resultados aprobatorios del examen GRE General Test (≥ 145 puntos para las secciones: *verbal reasoning*, *qualitative reasoning* y ≥ 3.0 en la sección *analytical writing*).
- Presentar evidencia de haber aprobado un examen de competencia del idioma inglés de las opciones señaladas en el numeral 3.

En caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el idioma español es obligatorio comprobar suficiencia en este idioma, ya sea mediante documento oficial o entrevista con alguno de los miembros del Consejo Interno de Posgrado.

- Aprobación de la entrevista personal con el Comité de Admisión.
- De acuerdo al punto anterior, esta institución procederá a emitir la carta de aceptación correspondiente y podrá postular al aspirante para tramitar una beca nacional del CONACYT será directamente el interesado quien opte por tramitar una beca ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (SRE), Organización de Estados Americanos (OEA) o cualesquiera otras, donde el CIBNOR podrá actuar como facilitador para este fin.
- El aspirante aceptado como estudiante será responsable de gestionar ante las autoridades mexicanas competentes su calidad migratoria de "Residente Temporal Estudiante" en los términos y plazos que señale la autoridad competente.

Pagos realizados por los aspirantes que debe revisar el administrador del SIAE-Aspirantes:

Concepto	Costo
Examen de Habilidades (PAEP-ITESM)	De acuerdo al tarifario de servicios de posgrado vigente al momento del registro